



**Ensayo Académico**

**EL APOORTE DE LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS DE CAPACITACIÓN  
A LA SEGURIDAD PRIVADA**

**Presentado por:**

**ALEXANDER BUITRAGO ARISTIZÁBAL**

**Presentado a**

**Coronel ra. Jorge Isaza, MBA-PhD  
Docente Asignatura Seminario de Investigación**

**Tutor**

**ALEJANDRO NIETO MARTÍNEZ**

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD**

**BOGOTÁ, D.C.**

**2022**

## Resumen

El presente ensayo tiene como propósito determinar el aporte de las escuelas y academias de capacitación hacia las empresas de seguridad privada en Colombia, teniendo en cuenta que todo lo relacionado con dichas actividades académicas y de formación del personal de seguridad debe estar orientado por las determinaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Super Vigilancia). Así, en el intento por crear un ambiente seguro en todos los ámbitos de protección humana en el territorio nacional y, al mismo tiempo, contar con un personal debidamente capacitado en el tema y, por supuesto, que tenga un trabajo digno y cuente con estímulos de mejora en la realización de sus funciones, como condiciones propias de su seguridad social. Por esta razón el análisis se abordará desde las difíciles condiciones que se presentan a diario en un mundo convulsionado por las tensiones, inseguridad, múltiples factores de riesgo y por ende la necesidad de todas las personas de sentirse seguras o de tener la sensación de seguridad que les permita disfrutar de sus entornos cotidianos con las relaciones humanas desde lo personal, laboral y social.

***Palabras clave:*** seguridad privada, capacitación, riesgos, entornos.

## **Abstract**

The purpose of this essay is to determine the contribution of training schools and academies to private security companies in Colombia, taking into account that everything related to such academic activities and training of security personnel must be guided by the determinations of the Superintendence of Surveillance and Private Security (Super Vigilancia). Thus, in the attempt to create a safe environment in all areas of human protection in the national territory and, at the same time, to have personnel duly trained on the subject and, of course, that have a decent job and have incentives for improvement in the performance of their duties, as conditions of their social security. For this reason, the analysis will be approached from the difficult conditions that are presented daily in a world convulsed by tensions, insecurity, multiple risk factors and therefore the need of all people to feel safe or to have a sense of security that allows them to enjoy their daily environments with human relations from the personal, labor and social.

***Key words:*** Private security, training, risks, environments.

## Introducción

La importancia de la formación que se imparte a los vigilantes desde las academias y escuela de seguridad, se convierten en un escenario necesario a partir del significado etimológico de la palabra *esencial*, en un intento por asociarla y destacar la relevancia que merece una profesión tan significativa en los tiempos actuales. En efecto, la palabra *esencial* se relaciona con la calidad del sustantivo *esencia* que se refiere al *core* de algo, aquello que le da la posibilidad de ser. De suerte que esta palabra de origen latino, conocida y trasegada por todos, es el punto de partida del presente ensayo, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia se elevó de categoría, al convertirse en un servicio público de carácter esencial que se es definido por la honorable Corte Constitucional en Sentencia C- 450 de 1995, cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo y concreto a la protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales. (Corte Constitucional, Sentencia 450 de 1995).

Además, el fragmento en la Sentencia 450 de 1995, expresa con claridad la importancia de la labor de las empresas de vigilancia, cuyo servicio debe ser soportado en la formación de los miembros de las mismas, en la cual también se contemplan los procesos de verificación y análisis de resultados, con el fin de identificar los propósitos y requerimientos que cubre el servicio en la actualidad y, que se determinan por medio de la aplicación de la Norma ISO 27001 desde la siguiente perspectiva.

Cuando se realiza el seguimiento, se debe ser consciente del estado en el cual se encuentran los dispositivos y las aplicaciones. Al realizar la medición, se debe asignar un valor

que se base en las dimensiones definidas y en unidades. Por ejemplo: la sesión puede medirse en minutos.

La vigilancia es más fácil de realizar y se puede proporcionar una alerta rápida cuando las cosas se llevan a cabo de una forma diferente a la esperada. La complejidad de la medición proporciona mucha información detallada sobre la situación y todas las cosas que se deben manejar.

De esta manera, se sabe que las diversas normas establecen procesos y procedimientos para llegar a la excelencia del servicio y, siendo la misionalidad de la seguridad privada algo tan importante para el desarrollo social, en realidad debe elevar constantemente sus estándares, para estar a la altura de las exigencias del constante cambiar de los tiempos.

Al respecto, la norma seguimiento y medición y medición ISO 27001 refuerza la anterior apreciación: “Todos los datos pueden cambiar por lo cual la organización debe estar preparada. Se tiene que supervisar todos los impactos y medir lo que puede traer más ventajas para evitar las amenazas y aprovechar las oportunidades” (ISO 27001, 2015).

En realidad, es necesario que desde los diferentes procesos de capacitación y formación se luche por señalar un camino donde se del valor real a las actividades de seguridad y, que no se hagan procesos por cumplir. De igual forma, se certifique a los vigilantes, pues se trata de un compromiso de todas las partes involucradas que permita obtener mejores resultados.

### **Reseña histórica sobre la necesidad de buscar seguridad privada**

Al resaltar la importancia de los centros de formación y capacitación del personal de seguridad privada y vigilancia en sus diferentes modalidades, se reconoce un hecho significativo en el desarrollo del país, porque la vigilancia privada ha permeado todos los escenarios

nacionales. Es así que, en conjuntos residenciales, centros comerciales, entidades bancarias, colegios, servicios de salud, puertos de control marítimo, terrestre y aéreo, fábricas y otros muchos lugares, requieren hoy la presencia del servicio de vigilancia. La importancia que reviste los servicios de seguridad, se evidencia en la labor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que, mediante estatutos, Decretos y resoluciones ha proporcionado el marco normativo que estructura la función de la vigilancia privada, tendiente a garantizar la seguridad de los diferentes escenarios colombianos, como un compromiso en el desarrollo, implementación y orientación de los contenidos formativos para que evolucionen a la par de las exigencias contemporáneas.

Para nadie es un secreto que Colombia pasa por una situación de violencia originada en la actividad de los partidos tradicionales, combinada con otros elementos tales como la guerrilla, el paramilitarismo, el narcotráfico y las condiciones extremas de pobreza, cuya respuesta satisfactoria reclama el pueblo colombiano en todos los rincones del país, atendiendo sus necesidades básicas como familia y entorno. Al respecto, McCrie en su *Historia de la seguridad*, sostiene que “Los riesgos cambian constantemente debido al desarrollo de nuevas condiciones, procedimientos y tecnología; cambios de seguridad en respuesta a esta evolución y medidas de seguridad física” (1997). Esto significa que, aunque la comunidad no era consciente de la necesidad de seguridad, el concepto fue tomando una práctica de supervivencia y, comenzó a sentirse una organización clara sobre la estructura de la seguridad que hoy en día, cuenta, además, con recursos tecnológicos y personal capacitado en sus funciones.

### **Ámbito mundial de la capacitación y formación de hombres y mujeres de seguridad**

El primer acercamiento al tema se hará desde el referente mundial, con el apoyo del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito (UNODC), sobre

Regulación por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad (UNODC,2014), donde se plantea un profundo análisis de la situación mundial en el aspecto de la seguridad privada, en especial sobre el tema de la capacitación, de la cual sostiene: “Capacitación. Formación centrada en la adquisición y el desarrollo de conocimientos, calificaciones y competencias. Normalmente, la capacitación persigue objetivos concretos de mejorar las aptitudes, la capacidad, el desempeño y los conocimientos del personal”. Esta definición es transversal e igual en ciertas regiones específicas del mundo.

En este sentido, el Consejo Económico y social refuerza la Declaración de Bangkok por medio de la Resolución 2002 de 2013 dado la regulación por el estado de los servicios de seguridad privada civil, orienta la multiplicación de los bienes de propiedad privada de grandes dimensiones, al igual que las infraestructuras críticas, como los centros comerciales, los estadios deportivos, hospitales y estaciones de energía, entre otros, los cuales están expuestos a un riesgo cada vez mayor de atentados terroristas (UNODC, 2014).

De esta manera, es natural que las Naciones busquen unirse y crear una conciencia global, sobre la estructura de la formación de las personas que hacen parte del trabajo de vigilancia privada. Así las cosas, el documento de la ONU precisa que,

países como el Reino Unido, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos e Israel, tienen empresas de seguridad cuyos presupuestos y número de empleados superan los de la policía pública. En la India, se calcula que la proporción de la seguridad privada respecto de la policía es de 4,98 a 1, y se estima que el número de personas que trabajan en la seguridad privada asciende a más de 7.000.000 (Saferworld, 2007 como se citó en UNODC, 2014).

Esto significa que se está presentado un fenómeno comportamental que no puede pasar inadvertido en cuanto a la seriedad en la capacitación de las personas dedicadas a la seguridad, porque sería lamentable y catastrófico que se impartiera al azar. De esta manera, en el ámbito mundial se piensa en aquello que se debe orientar como temática a quien se desempeñe en seguridad privada, con el fin de que se encuentre a la altura de las expectativas y exigencias de los constantes cambios sociales.

Así se logra ver que, tanto en las grandes potencias desarrolladas, como en los países en vía de desarrollo, algunas normas de capacitación en seguridad tienen carácter obligatorio y otras de repaso, exámenes, capacitación especializada y formación del personal directivo. Es decir, los mismos Estados deciden los temas que requieren para cubrir sus necesidades en seguridad privada y, a la vez, las Naciones Unidas en su documento respectivo, sugiere algunas regulaciones al respecto.

### **Plan mundial de estudios básicos en capacitación sobre seguridad**

En general y, por su naturaleza, los servicios de seguridad privada civil necesitan que el personal operacional de primera línea tenga cierto grado de conocimientos teóricos y competencias prácticas en varias esferas (ONU, 2013). Así, la ONU precisa que la primera línea es la base de la capacitación y, al mismo tiempo, su personal debe poseer criterios claros sobre temas del entorno inmediato interno y externo, de los sectores en donde se presten los servicios y, por lo tanto, insiste en profundizar en los siguientes aspectos:

#### **Tabla 1.**

*Aspectos que deben profundizarse en el campo de la seguridad privada*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El papel de los servicios de seguridad privada civil y su contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad;</li> <li>2. La legislación pertinente relativa a las facultades para efectuar detenciones, reunir pruebas y recurrir a la fuerza;</li> <li>3. Técnicas de comunicación para la presentación de informes orales y escritos;</li> <li>4. El desarrollo de la aptitud para resolver conflictos y reducir tensiones, que puede incluir técnicas prácticas de intervención física de defensa propia;</li> <li>5. Espectro del uso de la fuerza;</li> <li>6. Código de conducta, ética y profesionalidad, incluidos la aplicación de las leyes sobre denuncia de irregularidades y el uso de los instrumentos conexos;</li> <li>7. Indumentaria y comportamiento;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. El desarrollo del don de gentes para el trato con los clientes y la prestación de servicios a los clientes;</li> <li>9. Procedimientos de emergencia en caso de desastres naturales, accidentes y otras emergencias;</li> <li>10. Los derechos humanos y la observancia de las normas nacionales e internacionales aplicables de derechos humanos;</li> <li>11. Mantenimiento de registros (libretas de notas, informes, cámaras fotográficas);</li> <li>12. Aptitud para tratar con las personas en general y con los grupos vulnerables;</li> <li>13. Consecuencias del incumplimiento de las leyes y lo aprendido en la capacitación;</li> <li>14. Armas de fuego, de ser aplicable: empleo (cuándo y cómo usarlas; prohibiciones), práctica en polígonos de tiro, seguridad, custodia segura, transporte.</li> </ol>
--	--

Nota: Esta tabla muestra Aspectos que deben profundizarse en el campo de la seguridad privada a partir de datos de la ONU, 2013.

En relación con los 14 puntos destacados en el documento de la ONU, se observa una

similitud con los modelos adoptados en los diferentes países y, por ende, en Latinoamérica debido a las particularidades y problemáticas de su población, se ha logrado concebir un modelo que cubre las necesidades reconocidas. Algunos países de otras latitudes, se han visto en la necesidad de formar personal en seguridad privada, correspondientes con las necesidades de las nuevas exigencias sociales y, que, en ocasiones, son similares a las que se viven en los países en vía de desarrollo. Porque “La diversidad y los retos del sector de la seguridad privada civil, cada vez más complejo, han llevado a algunos Estados a crear cursos de capacitación obligatoria para el desempeño de funciones concretas” (ONU, 2022).

Por tal razón, los Estados desarrollados también han encontrado que la formación de los vigilantes y el personal directivo, en especial a este último, se le presta mayor atención en cuanto al conocimiento real de las necesidades del personal de la primera línea. Por lo tanto, debe tenerse en cuenta aquellas condiciones en las cuales el hombre o mujer de seguridad se encuentran con mayores exposiciones al riesgo, debido a la rotación en los puestos de trabajo, donde en ocasiones, pueden estar en un puesto con bajo riesgo y en otras en puestos muy complicados, debido a la disponibilidad del servicio y la demanda. Por este motivo, en el documento de la ONU se relacionan las prácticas aplicadas en los países desarrollados, en relación con la capacitación:

- Seguridad de infraestructura esencial
- Planificación de la respuesta a emergencias y desastres
- Seguridad del transporte
- Seguridad en los actos con gran asistencia de público
- Seguridad para las personas eminentes

- Seguridad del efectivo en tránsito

Continuando con el documento de la ONU, se incluye la intensidad horaria en Bélgica, Emiratos árabes, Sudáfrica y Reino unido sobre el contenido de la vigilancia privada:

- Funciones básicas del guardia: 127 horas
- Patrullas: 40 horas
- Seguridad interna con presencia física: 132 horas
- Supervisión de puertas: 32 horas
- Funciones de guardaespaldas: 51 horas
- Observación de alarmas y televisión de circuito cerrado: 70 horas
- Seguridad de la aviación: 40 horas
- Seguridad marítima: 16 horas
- Investigaciones privadas: 250 horas
- Directores de nivel intermedio: 52 horas
- Directores de nivel superior: 100 horas

Al respecto, Sudáfrica y el Reino unido con un sistema adecuado a los aspectos de capacitación, otorga a hombres y mujeres de seguridad, la posibilidad mediante capacitación para que puedan realizar perfiles de riesgo, planificar operaciones en lo referente al contexto de protección, demostrando las competencias amplias en los aspectos antes relacionados. Por ende, el propósito de los referentes de capacitación mundial exige que los directivos tengan los mismos

conocimientos que la base y en la mayoría de los casos, se les exige el curso a los propietarios de las empresas que requieren el servicio.

Al respecto, los supervisores y jefes intermedios se consideran de gran influencia e inspiración para el resto del personal, al motivar en ellos la necesidad de escalar dentro de las empresas, gracias a las competencias necesarias (ONU, 2022).

### **Ámbito de la capacitación y formación de hombres y mujeres de seguridad privada en Latinoamérica**

Para estudiar la situación de la seguridad privada en Latinoamérica y su constante necesidad de capacitar a sus integrantes, es necesario recurrir a las tesis que sobre seguridad ha divulgado Martín Viera Muriel y, que insisten en la necesidad de una capacitación constante en diversos aspectos que evolucionan socialmente en la comunidad latinoamericana, teniendo en cuenta que los guardias privados superan cuatro veces los policías y manejan más armas que los guardias privados en Europa.

Los elevados índices de violencia en Latinoamérica y la deficiente presencia de la autoridad de los respectivos Estados en partes del territorio han llevado a la proliferación de empresas privadas de seguridad en toda la región. Su número supera ya las 16.000 compañías, en una industria que involucra más de 2,4 millones de personas. El sector afronta importantes retos, como legalidad imprecisa en muchos casos, déficit de experiencia, formas incompatibles con los derechos civiles y humanos (Viera, 2018).

De donde se deduce que en Latinoamérica se encuentran ciertas peculiaridades que condicionan la vigilancia privada, entre las cuales debe citarse el nivel de violencia, donde de cada 20 crímenes violentos que se presentan en el mundo, 19 ocurren en Latinoamérica. También

que, de las 20 ciudades más violentas del mundo, 17 están en territorio latinoamericano y, que cuatro de los cinco países más violentos, se encuentran en esta zona. Esta alarmante situación ha generado un crecimiento en la seguridad privada no solo en países como Colombia, con un amplio recorrido de violencia, sino en países que presentan un desarrollo más tranquilo en sus entornos sociales como Chile que presentó un crecimiento del 50 % de las empresas dedicadas a esta labor. Por su parte, el incremento de Colombia fue de un 126 %, mientras que el total de las empresas de seguridad privada en Latinoamérica llegaban a las 16.174 en el año 2017, con un incremento anual del 8 % según lo proyectado por FEDESARROLLO, y un crecimiento en el plano mundial de la industria de la seguridad del 5,8 % anual entre 2017 y 2022.

De esta forma, se observa que los gobiernos en su afán por controlar y tener en la legalidad las crecientes y desbordadas empresas de seguridad, han referenciado entre otros, el *Documento de Montreaux* (CICR, 2011), orienta el contenido de este trabajo, desde la estructura de obligaciones legales, buenas prácticas, respeto por las normas y competencia en el desarrollo de las funciones. Así en países como Colombia, México, Salvador y Brasil donde las fuerzas del Estado no logran cubrir todo el territorio, las empresas de seguridad privada deben contar con personal capacitado, para asumir las diversas problemáticas (Viera, 2018).

Las más de 16.000 Empresas de Seguridad Privada en América Latina emplean cerca de 2,4 millones de personas, las cuales en su mayoría carece de capacitación suficiente en aspectos esenciales para el servicio al público y, a la vez, no existe regulación ni marco legal documentado y apoyado por el Estado para controlar estos procesos. La reducción de los altos niveles de inseguridad es uno de los principales retos de muchos países latinoamericanos que, se explican ante la persistente violencia en sus sociedades, debida en gran parte a la corrupción política y la desigualdad económica. Las clases más ricas son blanco de intentos de robo o

secuestro, pero las clases populares también padecen altas cifras de criminalidad, sin posibilidad de recurrir a la seguridad privada.

La seguridad privada en América Latina afronta dos importantes retos: la ilegalidad en el sector, cuyas empresas ilegales crecen más rápido que las legales. En Brasil, por ejemplo: el número de guardias empleados informalmente superó los formales. El otro es la falta de entrenamiento o experiencia de numerosos guardias privados. Atender la necesidad de mayor regulación legal y, una regulación más ajustada a las especificidades nacionales y a la conveniencia de mayor formación, ayudaría a reducir la zona gris en donde se presentan muchos casos de violación a los Derechos Humanos (Viera, 2018).

Las falencias en la capacitación de hombres y mujeres de seguridad de América Latina, son similares a las de Colombia, debido a que el crimen transnacional les ha ganado terreno a las medidas adoptadas por los gobiernos en su intento por contener la evolución de las bandas y grupos organizados. Las empresas de seguridad privada en América Latina han tenido un crecimiento y, sin duda, han aportado a mejorar los niveles de convivencia y seguridad en las comunidades. Así vemos una proyección planteada por Fedesarrollo en su análisis, sobre la evolución reciente del mercado de la seguridad privada.

**Tabla 2.** *Proyección del mercado de la seguridad privada*

	<b>Empresas</b>	<b>No empleados</b>	<b>Promedio empleados</b>
<b>México</b>	3.977	-	-
<b>Chile</b>	1.521	140.000	92
<b>Colombia</b>	1.355	278.823	205,8
<b>Ecuador</b>	789	57.124	72,4
<b>Perú</b>	780	77.219	99,1
<b>Guatemala</b>	299	49.599	165,9
<b>Nicaragua</b>	160	16.000	100

Fuente:

FEDESARROLLO, 2018.

En esta tabla se evidencia el significativo aporte a la empleabilidad, y al desarrollo y crecimiento de las comunidades en este renglón de la economía. Por otra parte, se observa la urgente necesidad de ejecutar procesos bien sustentados sobre la capacitación de las personas que se hallen en el negocio de la seguridad privada, pues todavía existe una gran brecha que impide ofrecer de manera confiable, un guarda o vigilante preparado, de acuerdo con las exigencias del mundo globalizado.

### **Ámbito de la capacitación y formación de hombres y mujeres de seguridad privada en Colombia**

Cuando se promulgó la Ley del Vigilante en 2021 y, se estableció el 26 de noviembre como el Día del Guarda de Seguridad, se reconoció el trabajo de todos los guardas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, se estableció el día para rendirles tributo por su aporte a la tranquilidad de la sociedad. En efecto, los hombres y mujeres que cada día trabajan por la seguridad y el bienestar, han mostrado su fortaleza y vocación de servicio. En medio de la crisis sanitaria, realizaron ingentes esfuerzos por contener la pandemia y ayudaron a reducir los riesgos de contagio en el país. Los vigilantes de seguridad privada han sido reconocidos por su labor y elevados a la categoría de héroes. También debe reconocerse que, en esta crisis, muchos perdieron la vida en el ejercicio de sus funciones y, gracias al apoyo de la ciudadanía y la importancia de esta labor, se logró la convivencia y la seguridad de los entornos. Sin embargo, se evidenció que se requiere un perfil más profesional en este gremio y, que cuente con la capacitación estandarizada y soportada, como corresponde con la altura de tan importante labor (FEDESEGURIDAD, 2018).

En un estudio adelantado por FEDESARROLLO, se comprobó el fuerte crecimiento del sector de la Seguridad y vigilancia privada en la última década, que en el contexto local y en el

contexto latinoamericano que alcanza un crecimiento anual del 8 %, debido en gran medida por la transmutación de las diferentes modalidades y organizaciones delictivas que se adelantan a los cambios sociales (FEDESARROLLO, 2018).

De esta forma, en la última década también se ha observado un importante incremento en la predilección por los servicios de seguridad privada, pues la delincuencia en sus diferentes modalidades ha sobrepasado la vigilancia de las fuerzas del orden, de manera que esta demanda exige que se preste mayor atención a la formación integral de los vigilantes, por haberse convertido en un factor determinante en el desarrollo y bienestar de la sociedad. Por esta razón, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad mantiene especial énfasis en este aspecto, tal como lo evidencia la Resolución 4973 de 2011, entre cuyas disposiciones se encuentra prestar una atención mayor a los procesos de capacitación del personal de vigilantes, pues en su accionar se convierten en gerentes en menor escala por tener que tomar decisiones, con la información que les llega de los diferentes medios, sectores y sitios de trabajo, en los diferentes horarios y con las inclemencias del clima, mientras los directivos descansan o se encuentran en las oficinas, atendiendo sus responsabilidades, sin considerar el sentido humano que oriente la cadena de valor, respeto y consideración de esta exigente profesión.

Por otra parte, en el marco de los temas tratados durante las clases de la especialización, se advirtió que en Europa y en América latina se están presentando notorios cambios en el comportamiento social, los cuales deberán ser atendidos por el personal de seguridad, puesto que han invadido la privacidad de las personas y elevado el sentimiento de inseguridad, en los entornos y escenarios como los que se presentan en las masacres de colegios, sitios turísticos, centros comerciales y sectores residenciales, perpetrados por personas en apariencia normales, sin antecedentes y que, tantas víctimas han dejado en Europa y Norteamérica.

Esta situación es lejana para los países suramericanos, porque el concepto de seguridad privada se ha proyectado como una solución posible en el marco de la prevención y la disuasión. Sin embargo, la actividad del personal de seguridad es muy representativa en Colombia y, se encuentra en vía de mejorar su normatividad, por tener presencia en casi todos los ámbitos y espacios sociales con un servicio profesional y cercano a la gente, ayudando a mejorar la percepción de la seguridad. Es interesante considerar que a veces, el pie de fuerza Policial no es el suficiente para cubrir los entornos, pero en el marco de lo privado, la injerencia directa de salvaguardar los activos de las personas representados en casas, edificios y vehículos entre otros, no es del todo responsabilidad plena de la Policía, por lo cual es necesario que alguien salvaguarde estos activos del espectro privado de una forma más específica. Al respecto, la capacidad de aporte al crecimiento del empleo en Colombia, tiene un impulso muy significativo desde las empresas de seguridad y, ayuda para que la economía se mueva, ofreciendo un marco de dignidad a las familias de los servidores de las empresas de seguridad que, también aportan a un mejoramiento de lo social y, a reducir los índices de pobreza y carencia de protección social (FEDESARROLLO, 2018)

Por los argumentos expuestos, es necesario establecer una normatividad que permita robustecer la función de las empresas de seguridad y que dignifique el servicio que desde las diversas operaciones de seguridad se ofrece a la comunidad, aportando a la disminución de los índices de inseguridad en la convivencia actual de Colombia. Sin duda, el país ha dilatado esta labor y, ha quedado un vacío jurídico que aprovechan algunos actores para su beneficio, desdibujando la prestación del servicio de seguridad y dejándolo vulnerable en el momento de hacer empalme con los protocolos estandarizados del sistema judicial, como es la cadena de custodia y la rotulación de los elementos materiales probatorios, entre otros, lo cual deja un

eslabón suelto en los procesos judiciales que en ocasiones, favorece a los infractores de la ley y, que podría unirse a la lucha de la judicialización de los diferentes actores de los delitos.

Por esta razón, no hay una obligación directa para actuar con mayor propiedad al servicio de la vigilancia y aportar a la lucha de las diversas circunstancias de seguridad por las cuales pasa el país. De tal manera que, la intención principal de este documento es cómo se puede apoyar intervenciones más contundentes que aporten a la reducción de estas problemáticas y, además, estén sustentadas jurídicamente en el marco de apoyo al servicio que prestan las empresas de seguridad privada, siendo vital el posicionamiento digno del servicio de seguridad como fuente de apoyo cercana, tradicional y posicionada que sin duda le hará mucho bien al país y a su situación interna.

En consecuencia, la función individual de los vigilantes está alineada con la definición de negocio en la Norma ISO- 22301- 2012, de la siguiente forma:

Proceso de gestión holístico que identifica las amenazas potenciales de una organización y los impactos que pueden causar en las operaciones del negocio, si esas amenazas se materializan. Además, proporciona un marco de trabajo para construir una organización más resistente con capacidad para responder de forma efectiva, y proteger los intereses de las partes interesadas clave, su reputación, imagen de marca y actividades de valor añadido. (ISO-22301,2012)

Por lo expuesto, se reconoce que el hombre y la mujer de seguridad están enmarcados en esta definición, puesto que la función de vigilancia es la que sostiene el negocio y le permite tener el crecimiento constante que se refleja en las cifras que tal vez, no dejarán de crecer.

De esta manera, la Resolución 4973 de 2011 evidencia que la capacitación de los vigilantes obedece a una serie de pasos y requerimientos que se deben acatar a plenitud, ayudando con las respectivas auditorías y seguimientos, para que no queden a merced de conglomerados oportunistas orientados solo por el dinero, los entornos de capacitación de hombres y mujeres de vigilancia. En estos tres artículos de la Resolución mencionada, se soportará la importancia de conocer y apoyar el proceso formativo desde las empresas e instituciones:

**Tabla 3.** Resolución 4973, artículos 63, 64 y 65

<p>Artículo 63. Definición Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de servicios de vigilancia y seguridad privada, en ejercicio de su función.</p> <p>La capacitación y el entrenamiento a que se refiere este artículo, en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 2266 de 1991 y además normas que lo modifique, sustituya o adicione.</p>	<p>Artículo 64. Capacitación y entrenamiento. Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada son responsables por la capacitación profesional y entrenamiento del personal que contraten para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizados.</p> <p>Estos deberán desarrollar capacitación y entrenamiento al interior de su empresa, estableciendo un departamento de capacitación y dando cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto, o exigir al personal el desarrollo de cursos en las escuelas de capacitación y entrenamiento aprobadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Artículo 65. Programas de capacitación</p> <p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar</p> <p>Previamente a la Superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar, los medios que van a utilizar, el personal que será capacitado y el lugar en donde se impartirá la capacitación o instrucción.</p> <p>PARÁGRAFO. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá ejercer el control, inspección y vigilancia sobre el desarrollo de estos programas de manera</p>
--	---	---

El Gobierno nacional reglamentará el ejercicio de esta actividad.		que se garantice el cumplimiento de las normas legales y la seguridad pública.
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de la Resolución 4973, 2022

**Tabla 4.** Ciclos de capacitación en vigilancia y seguridad privada



Nota: Resolución 4973, 2022. Ciclos de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada.

La capacitación del personal de vigilancia obedece a una programación definida en la ley y, de la cual son responsables las empresas y las escuelas. El plan de capacitación se adelanta en un periodo de una semana y se actualiza cada año, con la ventaja de que lo ofrecen diferentes entidades como el SENA, COMFENALCO, Cámara de Comercio, FEDESEGURIDAD, FEDESARROLLO, Supervigilancia y Policía Nacional para reforzar los programas de las escuelas de formación y las empresas de seguridad. Todo el proceso se realiza bajo la supervisión de la Superintendencia de vigilancia y seguridad, el contenido de las capacitaciones y actualizaciones que se hace de acuerdo con las exigencias cambiantes de la sociedad.

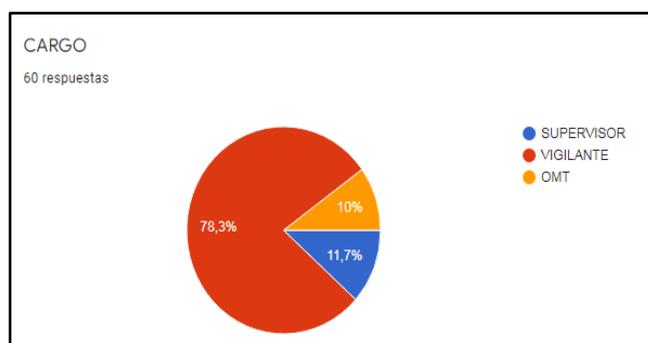
En Colombia, las empresas de seguridad están agrupadas en FEDESEGURIDAD, entidad

orientada a apoyar el aporte que los vigilantes hacen desde su labor, para lograr las mejores prácticas laborales que impliquen una mejora constante en su calidad de vida y la de sus familias, con el convencimiento de que el crecimiento y bienestar laboral de los vigilantes contribuye con el doble propósito de generar empleo digno y garantizar excelencia en la ejecución de los servicios integrales de vigilancia y seguridad privada.

El sector cuenta también con una importante representación de población vulnerable que, se ha vinculado de forma exitosa con la ejecución de proyectos. En este sentido, el compromiso de las empresas es seguir apoyando a mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad y, a todos aquellos que estén buscando estabilidad laboral y crecimiento profesional. Se trata de un compromiso con este sector de la economía, hacer un aporte desde las propias dinámicas de trabajo que permitan fortalecer las experiencias de éxito y ofrecer cada vez, un mejor servicio a la comunidad (FEDESEGURIDAD, 2018).

En este ámbito se aplicó la siguiente encuesta a 60 hombres y mujeres de seguridad, con el fin de ahondar en la importancia de la formación y los ciclos de continuidad con capacitaciones pertinentes a los retos sociales.

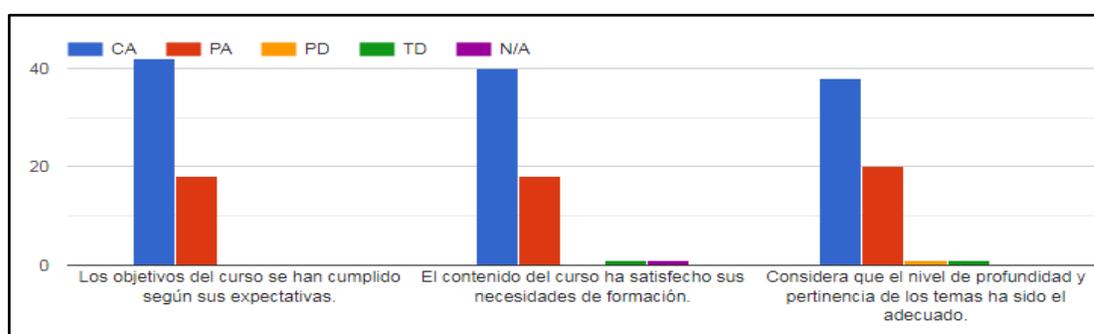
**Gráfica 1.** *Aplicación de encuesta a directivos, gerentes y coordinadores de vigilancia*



Fuente: elaboración propia con resultados de la encuesta aplicada, 2022

En el rango de supervisor se agruparon directivos, gerentes y coordinadores y, en el rango de vigilante se incluyeron algunos servicios de guías caninos. Los hombres y mujeres de seguridad encuestados se ubicaron en las instalaciones de COMPENSAR en donde hubo variedad de empresas y de funcionarios.

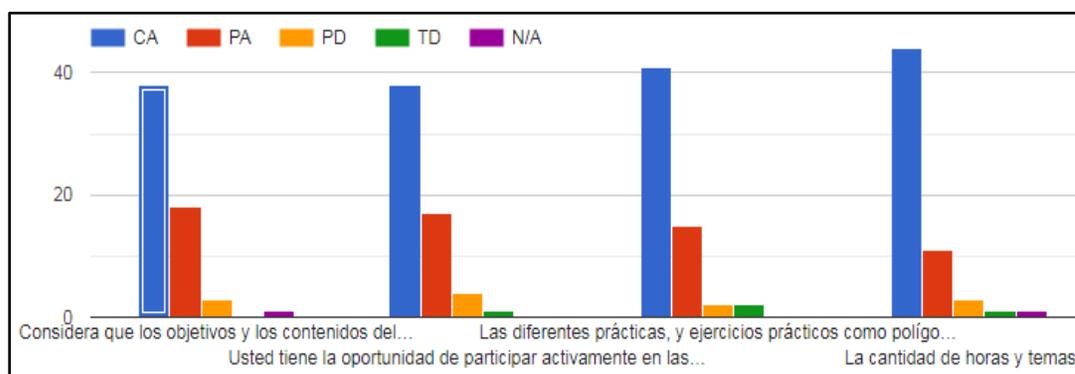
**Gráfica 2. Resultados sobre objetivos y contenidos**



Fuente: elaboración propia con resultados de la encuesta aplicada, 2022

En la primera pregunta, 42 de los encuestados respondieron afirmativamente, y 18 opinaron que se cumplió parcialmente. En la segunda pregunta, 40 de los encuestados están de acuerdo y 18 parcialmente de acuerdo. En la pregunta tres, 38 están completamente de acuerdo y 20 parcialmente de acuerdo.

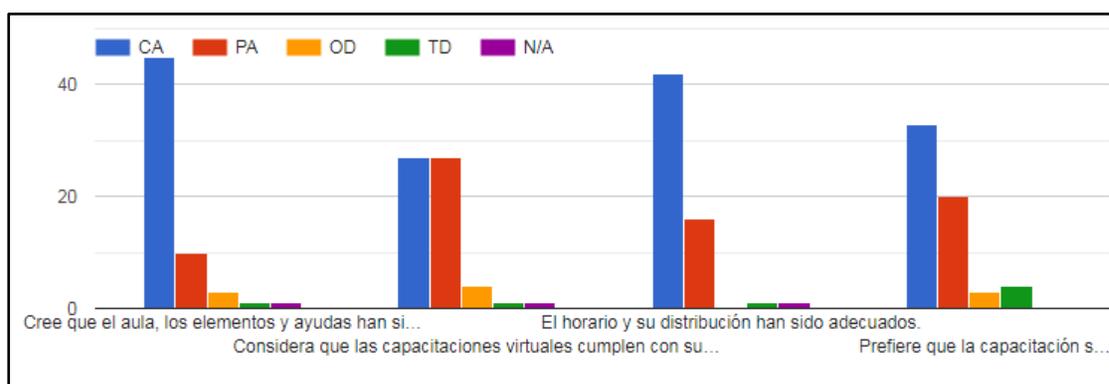
**Gráfica 3. Metodología**



Fuente: elaboración propia con resultados de la encuesta aplicada, 2022

En la primera pregunta 38 encuestados respondieron afirmativamente y 18 lo hicieron en forma negativa. En la segunda pregunta, 38 de los encuestados están de acuerdo y 18 no lo están. En la tercera pregunta, 41 están totalmente de acuerdo y 15 parcialmente. En la cuarta pregunta, 44 están completamente de acuerdo y 11 parcialmente.

**Gráfica 4.** *Condiciones y ambiente*



Fuente: elaboración propia con resultados de la encuesta aplicada, 2022

**Gráfica 5.** *Utilidad de la capacitación*



Fuente: elaboración propia con resultados de la encuesta aplicada, 2022

Luego de aplicar la encuesta y analizar sus resultados, es evidente que la mayoría de hombres y mujeres de seguridad, tienen una percepción favorable sobre las capacitaciones que reciben y, son conscientes de que este proceso hace parte del desarrollo y la iniciativa de competitividad de cada quien, con lo cual al reconocerse como vigilante, su entorno de la seguridad es un entorno competitivo en donde cada uno es autor y debe hacer los esfuerzos pertinentes para lograr el cumplimiento de sus metas.

Es decir, la encuesta reveló un personal altamente calificado, con gran experiencia en el desarrollo de su labor e inquieto a la hora de tomar acción en lo referente a su capacitación que, origina una sensación de la alta competitividad dentro de la seguridad privada en Colombia con respecto de los demás países de Centro y Sur América.

El análisis de los resultados de la encuesta aplicada, evidencia una apreciación seria enfocada en la organización, pertinencia y profesionalismo de las personas que se dedican en Colombia a la vigilancia privada y, a la vez, permite concebir un nivel más avanzado en donde los estudios puedan ser homologados para ofrecer capacitaciones interinstitucionales en las universidades públicas y privadas, mejorando cada vez el perfil de los guardas colombianos de seguridad privada, frente a los retos sociales que imponen cambios tecnológicos y esferas de comportamiento social, variantes en los entornos de la economía de las comunidades y, que traen consigo un sinnúmero de problemáticas que impactan los entornos relacionados con la seguridad y la convivencia y, que demandan acciones profesionales y comprometidas por parte de los equipos de vigilancia.

## Conclusiones

Con el contenido anterior del ensayo, finalmente se concluye que:

- De todo lo anteriormente expuesto, se deduce que la visión de la seguridad privada ha representado una gran fortaleza para las diferentes instituciones de capacitación, factor que tuvo un gran incremento en su valor durante el periodo de la pandemia, resaltando la importancia del papel del hombre y la mujer vigilantes para el sostenimiento y progreso en las diferentes comunidades.
- La imagen de los guardas de seguridad que, en ocasiones se tenía en cuenta como algo de mediana importancia, ha cobrado especial importancia ante la transmutación de los diferentes modelos delictivos en todos los rincones del mundo y, en los modelos de inclusión laboral, el papel del vigilante ha ido cobrando un mayor aprecio por las comunidades e instituciones y, se empezó a ver en él, a personas deseosas de servir, orientar y ayudar desde su labor a la construcción de una mejor sociedad.
- Existe una necesidad muy sentida de generar un círculo de capacitación para los vigilantes, en donde se pueda interactuar con diversas instituciones que pertenezcan al orden institucional como a las universidades públicas y privadas que, permita dar continuidad y actualizar los conceptos y las competencias de los vigilantes, aportando todo esto para una mejor profesionalización y calidad de vida.
- Es pertinente tener en cuenta constantemente, todo lo relacionado con las características y habilidades blandas que forman parte del núcleo familiar de los guardas de seguridad y, que ayudan mucho cuando se les da la importancia requerida para mejorar los entornos laborales, la pertinencia e identidad en el ejercicio de las diferentes labores de la seguridad privada.

## Referencias

- Botero-Páramo, N. (2020). *Servicios de vigilancia de seguridad privada*. Recuperado de: [https://www.segurilatam.com/tecnologias-y-servicios/servicios-de-vigilancia/dia-del-guarda-de-seguridad-los-vigilantes-de-seguridad-privada-en-colombia\\_20201126.html](https://www.segurilatam.com/tecnologias-y-servicios/servicios-de-vigilancia/dia-del-guarda-de-seguridad-los-vigilantes-de-seguridad-privada-en-colombia_20201126.html)
- CICR (2011). *Documento de Montereux. Sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Recuperado de: [file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive/Documentos/ESTUDIANDO%20ANDO/CORRECCI%C3%93N%20DE%20ESTILO/0996\\_003-ebook.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive/Documentos/ESTUDIANDO%20ANDO/CORRECCI%C3%93N%20DE%20ESTILO/0996_003-ebook.pdf)
- Confederation of European Security Services (2020). *Private Security in Europe*. Recuperado de: <https://www.google.com/search?q=78+ConfederacióndeServiciosdeSeguridad Europeos>
- Encuesta, sobre soporte normativo escuelas y academias de seguridad (2021). Recuperado de: [https://docs.google.com/forms/d/1yTviOmE41G5WcD9Y\\_XbBxLa9zn4TMuFz32J9Kf4R9nc/viewform?ts=629a967e&edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1yTviOmE41G5WcD9Y_XbBxLa9zn4TMuFz32J9Kf4R9nc/viewform?ts=629a967e&edit_requested=true)
- EPSSET (1999). *Manual de formación profesional europeo para vigilancia básica*. Recuperado de: <https://www.yumpu.com/es/document/read/34647265/manual-de-formacion-profesional-europeo-para-vigilancia-coess>
- FEDESARROLLO (2018). *El sector de seguridad y vigilancia privada: evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión*. Bogotá: Universidad de los Andes. Cuaderno 65. Recuperado de: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3689/CDF\\_No\\_65\\_Ju\\_lio\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3689/CDF_No_65_Ju_lio_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Inter American Dialogue (2018). *Seguridad a la venta*. Recuperado de: <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/03/Security-for-Sale-FINAL-SPANISH.pdf>
- ISO 22301 (2012) *Sistema de Gestión de Riesgos y Seguridad*. Normas ISO 22301. Recuperado de: <https://www.isotools.org/normas/riesgos-y-seguridad/iso-22301/>

- Ministerio del trabajo (2014). *Memorando sobre servicios públicos esenciales*. Colombia.  
Recuperado de:  
[https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/204313/memorando\\_sobre\\_servicios\\_publicos\\_esenciales.pdf](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/204313/memorando_sobre_servicios_publicos_esenciales.pdf)
- McCrie, R. (1997). *Historia de la seguridad*. Recuperado de:  
<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/211/decreto-356-de-1994-estatuto-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2018). *Agenda 2030 América y el Caribe*. Recuperado de: <https://agenda2030lac.org/es>
- Pérez, C. (2018). *El sector de seguridad y vigilancia privada: evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión*. Bogotá, FEDESARROLLO,
- Richards, A. y Smith, H. (2007). *Addressing the Role of Private Security Companies within Security Sector Reform Programmes*. London: Saferworld.
- Super Vigilancia. (2011) *Resolución 4973 de 2011. Ciclos de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada*. Super Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Ministerio de Defensa. Colombia. Recuperado de:  
<https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/66/resolucion-4973-de-2011-ciclos-de-capacitacion-en-vigilancia-y-seguridad-privada/>
- UNODC. (2014). *Regulación por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Serie de Manuales de Justicia Penal. ONU. New York. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/HB\\_on\\_private\\_security-Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/HB_on_private_security-Spanish.pdf)
- Viera, M. (2018). *El boom de la seguridad privada en Latinoamérica*. Recuperado de:  
<https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/el-boom-de-la-seguridad-privada-en-america-latina>